



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Gladys Amparo Zambrano Jurado
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE y otros
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2021 00141 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 386

Cali, veintiocho (28) marzo dos mil veintidós (2022)

Considerando que mediante Auto N° 262 del 2 de marzo de 2022 este Despacho Judicial programó fecha para realizar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS, dentro del proceso de referencia para el viernes 18 de marzo de 2022 a la 01:30 pm.

No obstante, dicha audiencia no se pudo llevar a cabo por cuanto el titular del Despacho fue designado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, como Escrutador de las elecciones que se llevaron a cabo el día 13 de marzo de 2022, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia.

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

De igual manera y teniendo en cuenta que el asunto a tratar en la presente versa sobre lo mismo e involucra a la misma empresa demandada, en virtud del principio de economía procesal, el presente proceso se realizará de manera concentrada con el proceso de radicado único **760013105019202100046-00**.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto.

SEGUNDO: Fijar para el día **viernes diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)** a la **08:30 am**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 C.P.T. y la S.S., y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y la S.S, la cual se realizará de manera concentrada con el proceso bajo el radicado **760013105019202100046-00**.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

29 DE MARZO DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

S E C R E T A R I A